

CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO.

T/N Alejandra Escobar
DIGEMAR



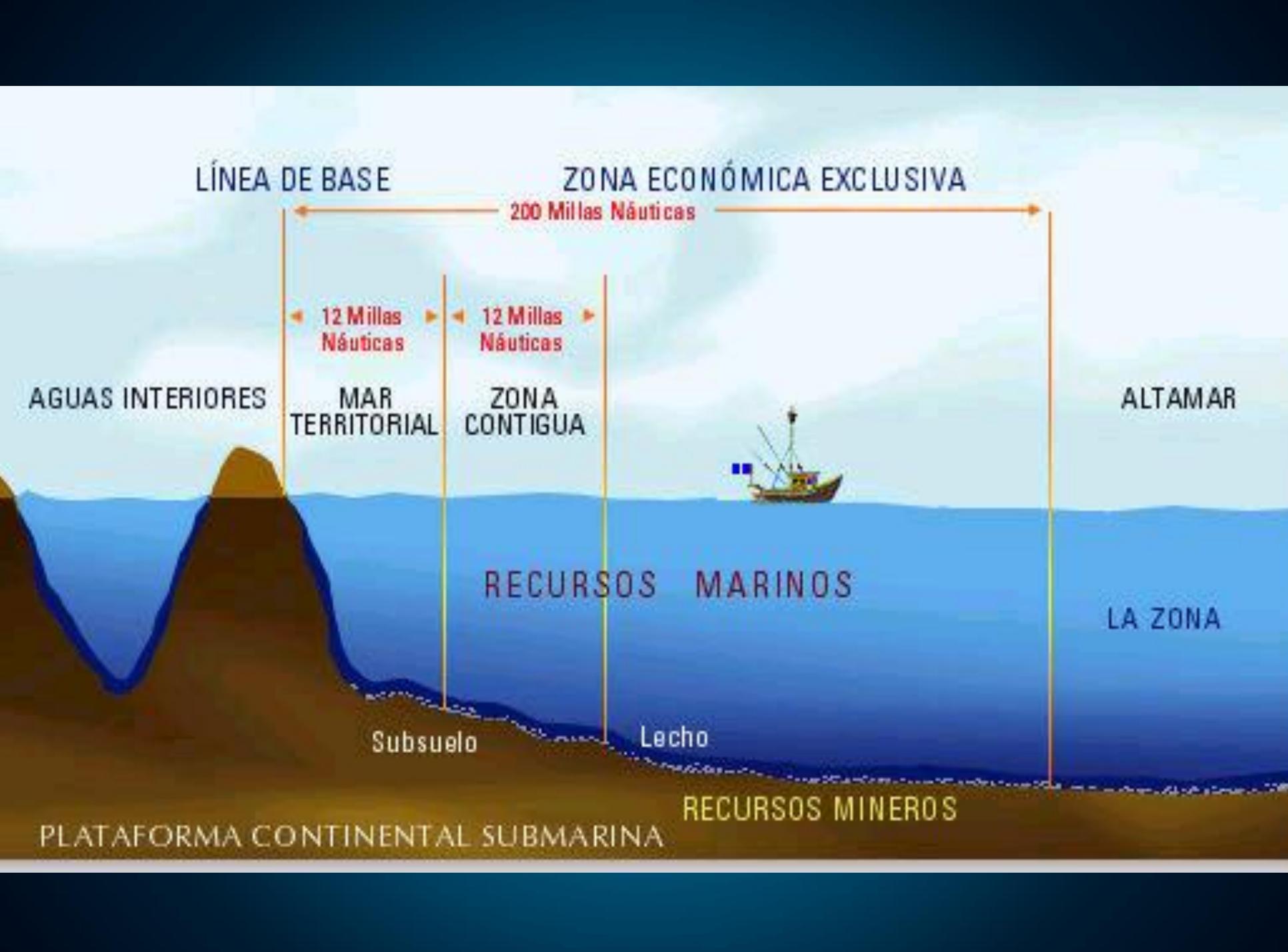
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL
MAR
(Ley del Mar)

Hecho ley Nacional por el
Gobierno de Guatemala
mediante el Decreto del
Congreso de la República No.
56-96
de fecha 26 de junio de 1,996.
(Ratificación)

ASPECTOS PRINCIPALES

- DIVISIÓN DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS.
- DERECHOS DE NAVEGACIÓN Y SOBREVUELO.
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO.
- EXPLOTACIÓN DE LOS FONDOS MARINOS.

LIMITES MARÍTIMOS



LÍNEA DE BASE

ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA

200 Millas Náuticas

12 Millas Náuticas

12 Millas Náuticas

AGUAS INTERIORES

MAR TERRITORIAL

ZONA CONTIGUA

ALTAMAR



RECURSOS MARINOS

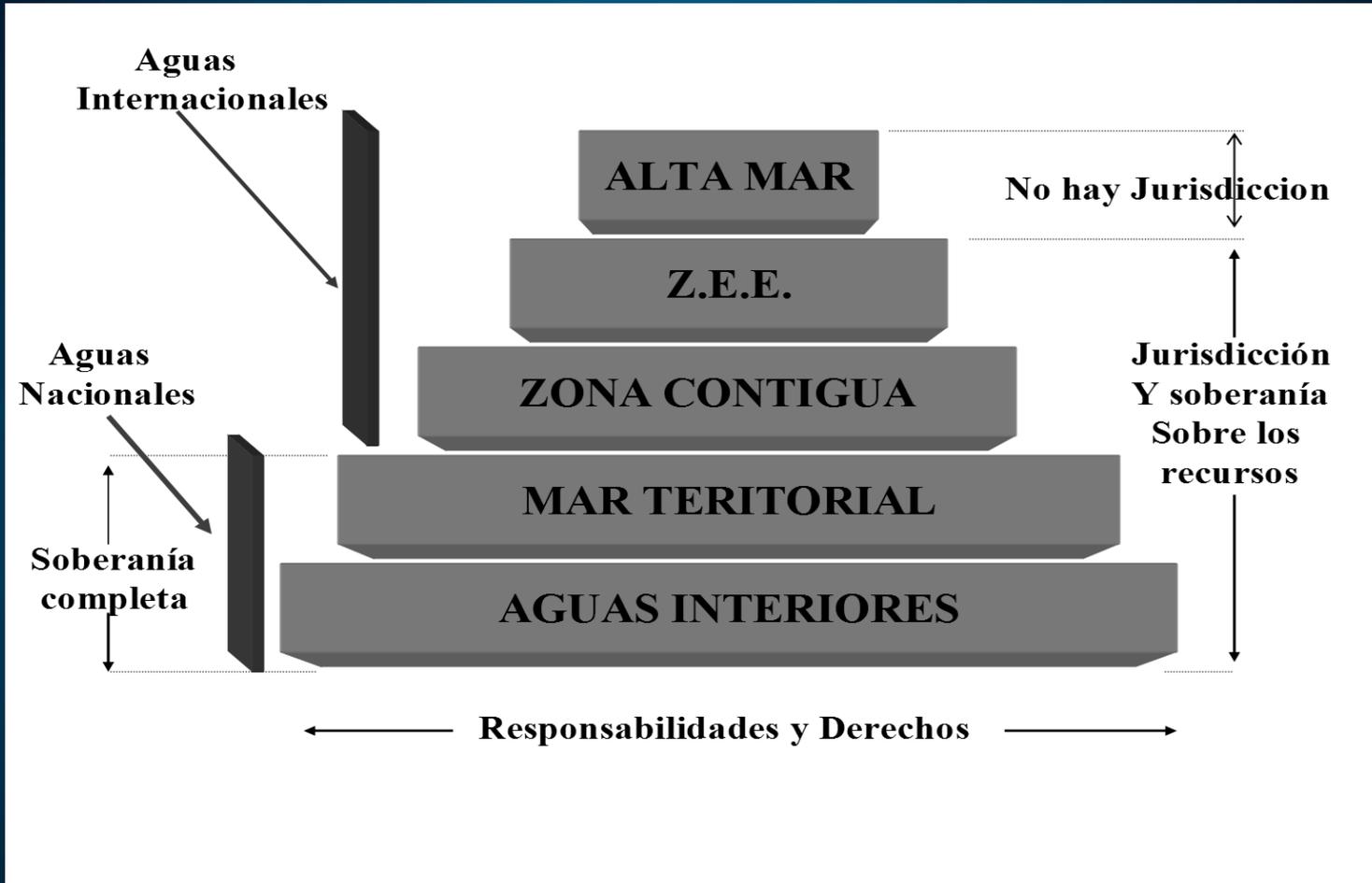
LA ZONA

Subsuelo

Lecho

RECURSOS MINEROS

PLATAFORMA CONTINENTAL SUBMARINA



Organización Marítima Internacional (OMI)

- En síntesis opera con tres Pilares fundamentales para la seguridad de los buques y para la prevención de la contaminación del medio ambiente acuático.

SOLAS – MARPOL – STCW

- Un cuarto pilar lo constituiría el Convenio del trabajo marítimo (ILO/OIT).

Los objetivos generales de la OMI se recogen en el lema: “Una navegación segura, protegida y eficiente en mares limpios”.



Más de 45 Convenios y Protocolos a partir de 1958



LABOR DE LA OMI SOBRE EL MEDIO MARINO



- **El Comité de Protección del Medio Marino (MEPC)**

Fue establecido por la Asamblea en noviembre de 1973, y se encarga de coordinar las actividades de la Organización encaminadas a la prevención y contención de la contaminación del medio ambiente por los buques.



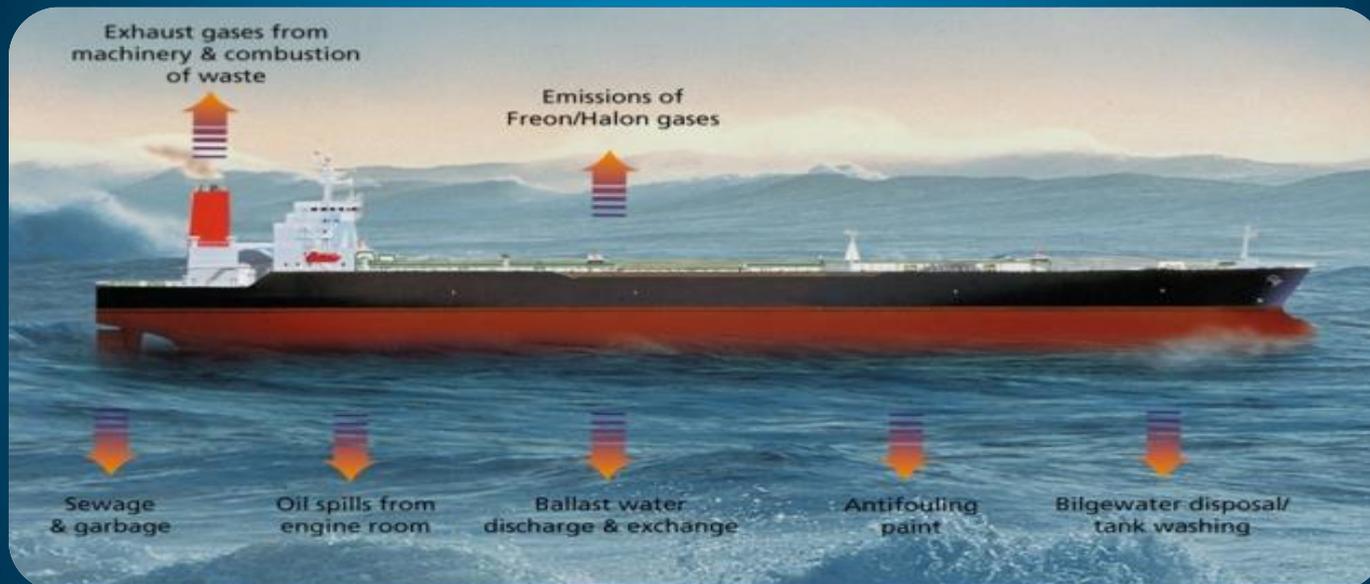
- Las medidas adoptadas han sido exitosas al reducir la contaminación generada en la fuente (buques)
- De todos los instrumentos adoptados por la OMI, 23 están directamente relacionados con la protección del medio marino.

ESTADO DE LOS CONVENIOS PARA GUATEMALA

	Estado parte	No es Estado Parte
MARPOL Anex I-VI		
CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CLC) 69		
CLC 92		 
FUND 92		 
FUND 2003		
OPRC 90		 
SUSTANCIAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS 2010		
BUNKER		 
CONVENIO DE LONDRES 1972		
PROTOCOLO DEL CL 1996		 
INTERVENCIÓN 1969		
INTERVENCIÓN PROTOCOLO 1973		
AGUA DE LASTRE/SEDIMENTOS		 
ANTI INCRUSTANTE 2001		
NAIROBI WRC 2007		
CONVENIO DE CARTAGENA DEL GRAN CARIBE		

MARPOL

RECEPCION DE DESECHOS GENERADOS POR LOS BUQUES



Anexo I: Hidrocarburos
Anexo V: Basuras



MARPOL ANEXO I HIDROCARBUROS

• MARCO LEGAL



Decreto Legislativo No. 56-96. CONVEMAR



Decreto Ley 77-96, MARPOL Anexos I al V



AM 95-2010
"Disposiciones Relacionadas con las actividades de extracción, manejo y transporte de desechos solidos inorgánicos.



RM del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Licencia de almacenamiento de petróleo y productos petroleros extendida por el MEM.



RM de AM reconocimiento como una entidad vinculada a la protección del medio Marino .



GUATEMALA Y EL ANEXO I

- El Estado de Guatemala, ha reconocido a la Empresa DVG/CONTROL DE DERRAMES., como una entidad vinculada con la protección de la contaminación del medio marino, a través de la prestación de Servicios de recepción de mezclas oleosas y aguas de sentina, a los buques que arriban a Puerto Santo Tomas de Castilla y Puerto Barrios.

Recepción de Hidrocarburos



Buques que arriban a Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios. Pueden descargar mezclas oleosas y aguas de sentina.



La planta de tratamiento de Mezclas oleosas, ubicada en Puerto Barrios, donde se procesa todo el producto recolectado.

En ésta se logra purificar de nuevo el Bunker, el cual es comercializado localmente y el agua es adecuadamente tratada.



ANEXO V

REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN PO LAS BASURAS DE LO BUQUES

GUATEMALA Y EL ANEXO V

- El Estado de Guatemala, ha reconocido a la Empresa BARCO LIMPIO S.A., como una entidad vinculada con la protección de la contaminación del medio marino, a través de la prestación de Servicios de Extracción de Desechos Sólidos inorgánicos a los buques que arriben a Puerto Santo Tomas de Castilla Puerto Barrios y Puerto Quetzal.





República de Guatemala
Autoridad Marítima Nacional

-04-2011

RECEPCIÓN DE RESIDUOS MARPOL
RECEPTION OF MARPOL RESIDUES

La Instalación Receptora abajo mencionada, autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.

The below Reception Facility, authorized by the Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales of Guatemala.

Nombre: Name:	BASIC PORT/BARCO LIMPIO	CODIGO: CODE:	1158-2009-ELER CG
------------------	-------------------------	------------------	-------------------

Certifica que el buque:

Certifies that the ship

Nombre Name			
Bandera Flag	Distintivo Call Signal		

Ha entregado los siguientes residuos en el puerto de:
Has delivered the following residues in the harbour of:

Santo Tomas de Castilla, Izabal,
Guatemala

Tipo Type	Anexo Marpol No. 1 73/78 Marpol No. 1 73/78 Anex	Cantidad (m ³) Quantity (m ³)
PAPEL/PAPER	MARPOL V	
VIDRIO/GLASS	MARPOL V	
METALES/METALS	MARPOL V	
PLASTICO/PLASTIC	MARPOL V	
MADERA DE ESTIBA/DUNNAGE	MARPOL V	
CENIZAS/ASHES	MARPOL V	
MATERIALES DE TELA/RAGS	MARPOL V	
ALUMINIO/ALUMINIUM	MARPOL V	
MATERIAL DE EMPAQUE /PACKING MATERIAL	MARPOL V	
TOTAL		m3

En cumplimiento de lo establecido en el convenio internacional marpol 73/78 y la legislación aplicable del estado de Guatemala

Fecha Santo Tomas de Castilla, _____ de _____ del _____ Date		
La Instalación Portuaria Receptora The reception facility	El buque The Ship	La Capitanía de Puerto The maritime authority of the harbour
(Firma y sello de la Empresa receptora)	(Firma y sello del buque)	(Firma y sello del Capitán de Pto.)



BARCO LIMPIO, S.A.
EMPORNAC - Santo Tomas de Castilla, Izabal
COBIGUA - Puerto Barrios, Izabal
EPQ - Puerto Quetzal, Escuintla
TEL: (502) 6685 - 2378
Cel. (502) 5884 - 2033
E-Mail: bl@barcolimpio.com



Puerto Quetzal, Escuintla
Febrero 01 del 2,013.

Señor:
Director General De Asuntos Maritimos Del M.D.N.
Presente

Respetables Señor Director:

Es un gusto poder dirigirme a usted y aprovechar la oportunidad para poder desejarle éxitos en sus actividades diarias, el objeto de la presente es para informarle sobre la cantidad de Desechos Sólidos Extraídos de los Buques que solicitaron tal servicio los cuales recalaron en Puerto Quetzal -EPQ- durante el mes de **ENERO** del presente año, siendo estos de la siguiente manera:

No.: BUQUE:	NAVIERA:	FECHA:	DESECHOS DESCARGADOS:			SERVICIOS:
SEMANA 01:						
01 Mv. Sevilla Carrier.	Serpa/Portama.	02-ene-13	045 Bultos.	0,460 Tm.	3,00 M3.	01
02 Ms. Columbus 2.	Brasmare, S.A.	02-ene-13	165 Bultos.	0,990 Tm.	36,00 M3.	02
03 Mv. Patria.	Everseas.	03-ene-13	049 Bultos.	0,590 Tm.	4,60 M3.	01
04 Mv. Cape Knox.	Centrans Internacional.	04-ene-13	080 Bultos.	0,610 Tm.	5,00 M3.	01
SEMANA 02:						
05 Mv. Eyrne.	Omaras.	07-ene-13	038 Bultos.	0,430 Tm.	4,50 M3.	01
06 Mv. Toledo Carrier.	Serpa/Portama.	09-ene-13	048 Bultos.	0,920 Tm.	5,60 M3.	01
07 Ms. Artania.	Transoceanicas, S.A.	12-ene-13	300 Bultos.	3,170 Tm.	35,00 M3.	02
SEMANA 03:						
08 Mv. Hansa Coburg.	Comar.	14-ene-13	052 Bultos.	0,370 Tm.	4,22 M3.	01
09 Mv. Passero.	Agencias Unidas.	19-ene-13	040 Bultos.	0,690 Tm.	6,00 M3.	01
SEMANA 04:						
10 Mv. Pula.	Granelsa.	21-ene-13	023 Bultos.	0,140 Tm.	3,40 M3.	01
11 Uss. Thach.	Presensa/Disagro.	21-ene-13	280 Bultos.	1,870 Tm.	70,70 M3.	04
12 Mv. Toledo Carrier.	Serpa/Portama.	23-ene-13	030 Bultos.	0,440 Tm.	6,40 M3.	01
13 Mv. Helen Bolten.	Centrans Internacional.	24-ene-13	072 Bultos.	0,500 Tm.	5,00 M3.	01
14 Mv. Antiles VII.	Presensa/Disagro.	25-ene-13	057 Bultos.	1,220 Tm.	2,21 M3.	01
SEMANA 05:						
15 Mv. Hansa Coburg.	Comar.	28-ene-13	050 Bultos.	0,120 Tm.	2,90 M3.	01
16 Mv. Podlasie.	Presensa/Disagro.	29-ene-13	018 Bultos.	0,190 Tm.	5,63 M3.	01
17 Mv. Sevilla Carrier.	Serpa/Portama.	29-ene-13	085 Bultos.	0,510 Tm.	4,00 M3.	01
18 Mv. Genco Lorraine.	Centrans Internacional.	31-ene-12	066 Bultos.	0,290 Tm.	5,215 M3.	01
TOTAL DE DESECHOS DESCARGADOS:			1498 Bultos.	13,510 Tm.	161,38 M3.	23

Agradeciendo de antemano su fina y valiosa atención a la presente nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,

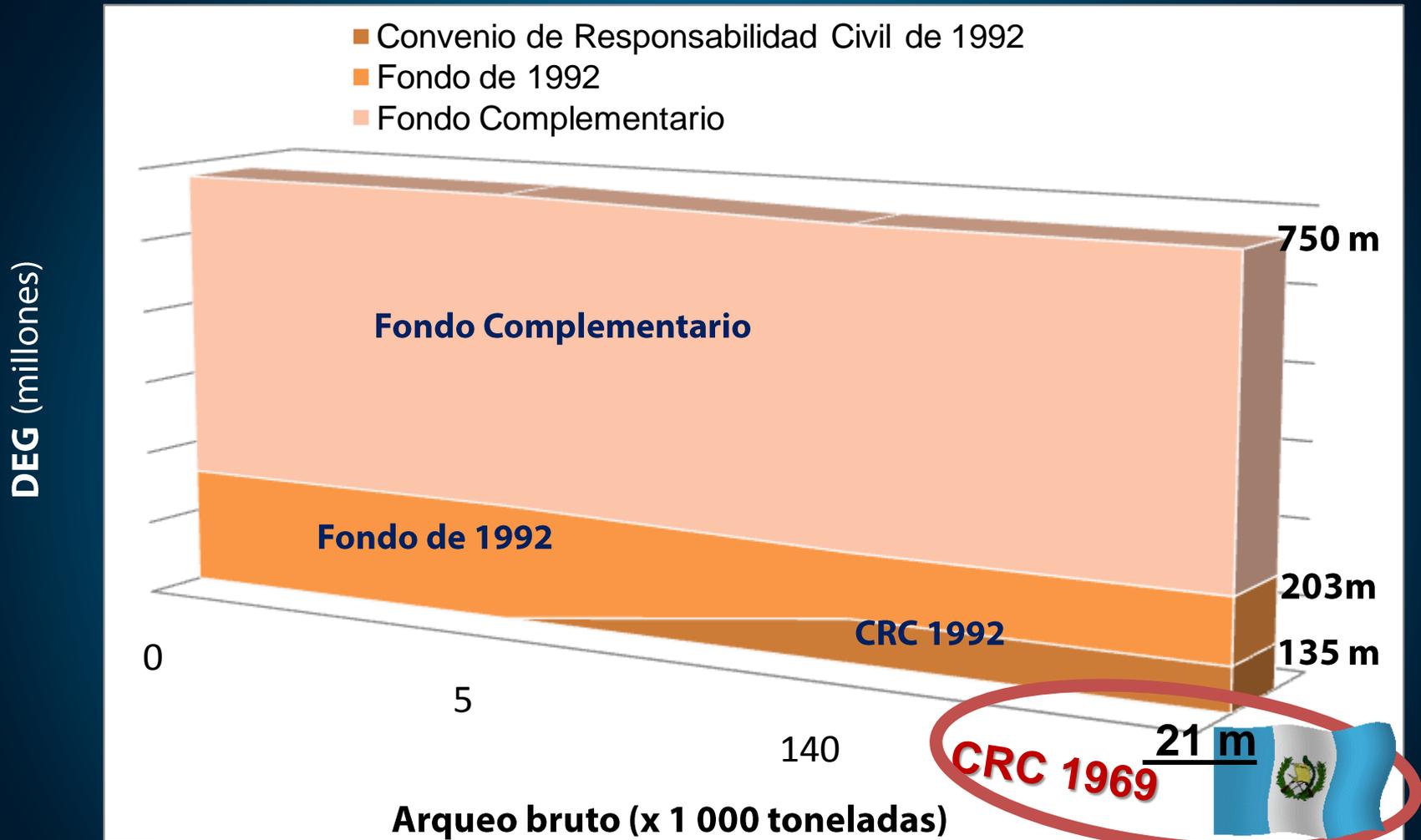
LUIS ROBERTO CASTILLO B.
BARCO LIMPIO, S.A.

BARCO-LIMPIO

Cc. Archivo.



Límites de indemnización para Guatemala en la actualidad



Algunas posibles conclusiones para la adhesión a los convenios

- ▶ Prevalece/refuerza interés como Estado ribereño
- ▶ Permite adopción rápida de medidas para mitigar/restaurar medio marino
- ▶ No afecta económicamente la industria naviera (indemnización limitada apropiada)
- ▶ No afecta económicamente otras industrias
- ▶ Mejora resarcimiento económico a terceros (ciudadanos particulares y el propio Estado)
- ▶ Implementación mediante procedimientos poco complejos
- ▶ No implica erogación a los Gobiernos
- ▶ Refuerza control Estado Rector de Puerto



Gracias

